



RESOLUCION No. 236-P/CND-IPD-91

Lima, 02 de ABRIL de 1991

Visto el expediente N° 00659 iniciado por doña Esperanza Jiménez Pérez, formulando renuncia acogiéndose al D.S.N° 004-91-PCM, solicitando otorgamiento de pensión de cesantía y pago de compensación por tiempo de servicios;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente desempeña el cargo de Técnico I-SPE de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliado, pertenece a la Carrera Administrativa-Decreto Legislativo N° 276 y el Régimen de Pensiones y Compensaciones del Estado-Decreto Ley N° 20530;

Que, doña Esperanza Jiménez Pérez desde la fecha de su ingreso al servicio y hasta el 08 de Marzo de 1991 fecha de su renuncia, acredita contar con - VEINTIOCHO AÑOS DOS (2) MESES VEINTINUEVE (29) DIAS de servicio prestado - a la Administración Pública, conforme acredita con la Declaración Jurada y el Informe Escalafonario;

Que, procede aceptar la renuncia formulada por la referida servidora según los incentivos del Decreto Supremo N° 004-91-PCM acogiéndose al reconocimiento extraordinario de CINCO (5) AÑOS adicionales a su tiempo de servicio acumulando al 08 de Marzo de 1991 un tiempo de servicio de TREINTITRES (33) AÑOS DOS (2) MESES VEINTINUEVE (29) DIAS, reconocer el 30% de Bonificación Personal, autorizar el pago por única vez de la asignación de Tres sueldos totales por cumplir 30 años de servicios al Estado; así como conceder la pensión definitiva nivelable, autorizar el pago de la remuneración compensatoria por tiempo de servicios que conforme a Ley le corresponde;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 328, Decreto-Ley N° 22867, Decreto Ley N° 20530, Ley N° 25048, inciso b) del artículo 34° é inciso c) del Art. 54° del Decreto Legislativo N° 276-Ley N° 25224 y - Presupuesto del Sector Público para 1991-Ley N° 25293 y Decreto Supremo N° 004/91-PCM, Decreto Supremo N° 036-91-PCM; y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el visto bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

ART. 1° .- ACEPTAR la Renuncia formulada por doña Esperanza Jiménez Pérez Técnico I-SPE de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados - a partir del 08 de Marzo de 1991.

ART. 2° .- RECONOCER a favor de doña Esperanza Jiménez Pérez TREINTITRES (33) AÑOS, DOS MESES (2) VEINTINUEVE (29) DIAS de servicios prestados al Estado adicionando los CINCO (5) AÑOS de reconocimiento extraordinario al 08 de Marzo de 1991.

..//



RESOLUCION No. 236-P/CND-IPD-91

Lima, 02 de ABRIL de 1991

..//

ART. 3º .- RECONOCER a doña Esperanza Jiménez Pérez el derecho de percibir el 30% de Bonificación Personal a partir del 09 de Marzo de 1991.

ART. 4º .- AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que pague por única vez a doña Esperanza Jiménez Pérez la suma de CIENTO - TRES CON 56/100 MILLONES DE INTIS (I/m. 103.56) equivalente a tres remuneraciones mensuales totales por concepto de Asignación de tres sueldos por cumplir 30 años de servicios al Estado.

ART. 5º .- OTORGAR Pensión Definitiva Nivelable de Cesantía de doña Esperanza Jiménez Pérez ascendente a la suma de TREINTICUATRO CON 53/100 MILLONES DE INTIS (I/m. 34.53) mensuales a partir del 09 de Marzo de 1991 conforme seguidamente se detalla:

- Pensión Básica	:	I/m.	0.04
- Pensión Reunificada	:	I/m.	8.34
- Rem.Trans.Homologación	:	I/m.	13.65
- Rem.Personal 30%	:	I/m.	0.01
- Rem.Comp.35%	:	I/m.	6.49
- Bonif.Especial	:	I/m.	6.00

TOTAL PENSION NIVELABLE I/m. 34.53
DE CESANTIA. =====

ART. 6º .- AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que pague a doña Esperanza Jiménez Pérez la suma de UN MIL DOSCIENTOS DOS CON- 82/100 MILLONES DE INTIS (I/m. 1,202.82) por concepto de compensación - por tiempo de servicios conforme consta en la Liquidación adjunta y que forma parte de la presente Resolución.

ART. 7º .- AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que pague a doña Esperanza Jiménez Pérez la suma de SETENTICINCO CON 00/100 MILLONES DE INTIS (I/m. 75.00) por concepto del incentivo adicional por el exceso de los Treinta Años de servicios, conforme consta en la Liquidación adjunta y que forma parte de la presente Resolución.

ART. 8º .- EL Egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Asignación 05.01, 01.14 y 01.15 respectivamente, de la Actividad 001.01 Programa 01 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1991.

Regístrese y Comuníquese.

UP/LELB
BS/IÑA
fbl.



Dr. LUIS PICATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

**LIQUIDACION DE TIEMPO DE SERVICIOS PARA OTORGAMIENTO DE
COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS-REG.LAB. 11377**

APELLIDOS Y NOMBRES	:	JIMENEZ PEREZ ESPERANZA
CARGO	:	TECNICO I
DEPENDENCIA	:	DIREC.NAC.DE DEPORTES DE AFILIADOS
NIVEL (REM.TOTAL)	:	SPE (I/m. 34.52 + 5.00 Ref. y Mov.)
FECHA INDEMNIZATORIA	:	08 de Marzo de 1991
TIEMPO DE SERVICIOS	:	28 años 02 meses 29 días
MOTIVO	:	RENUNCIA (según D.S.Nº 004-91-PCM) acogiéndose a los cinco (5) años adicionales son: 33 años 02 meses 29 días.

COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS

- Igual a una Remuneración total por cada año de servicios o fracción mayor de seis meses	
I/m. 39.52 x 30	: I/m. 1,185.60
Total Compensación por tiempo de servicio	: I/m. 1,185.60
- Vacaciones 1991-Prom 3/12	: I/m. 8.61
- Bonificación Vac.1991 Prom. 3/12	: I/m. 8.61
Total Líquido Compensación por tiempo de servicios.	: I/m. 1,202.82
- Tres sueldos de I/m. 25.00 por el exceso de los treinta años acumulados (3 años)	: I/m. 75.00
TOTAL LIQUIDO INCENTIVO ADICIONAL	: I/m. 75.00

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Isabel Nájera Antuña

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 037/UP-91

A : JEFE OFICINA DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE PERSONAL
ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION ACEPTANDO RENUNCIAS, AUTORIZANDO PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES Y OTORGANDO PENSION DEFINITIVA.
REF. : EXPEDIENTES Nos. 275, 649, 651, 659, 904, 696, 905 y 738
FECHA : Lima, 25 de Marzo de 1991

Es grato dirigirme a su Despacho elevando a su consideración SEIS (6) Proyectos de resolución por el que se acepta la renuncia, autoriza el pago de Beneficios Sociales por tiempo de servicios y otorga Pensión Definitiva Nivelable de Cesantía, acogiendo al D.S. N° 004-91-PCM con los incentivos extraordinarios según detalle siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE CESE	TMPO. DE SERVIC.	MONTO DE PENSION	MONTO DE BEMEF. SOC.
239- Flores Leon Olga	08.3.91	23.1.5	32.88	I/m. 1,002.85
240- Peña Flores Raúl	08.3.91	25.8.20	30.75	1,106.30
241- Escalante Vargas Ruperto	08.3.91	23.10.15	21.35	798.78
242- Romero Palomino Irma	08.3.91	22.11.21	32.73	1,004.75
238- Rodríguez Ochoa Florentino	8.3.91	21.03.15	18.72	674.36
237- Chienda Lazo Orlando	08.3.91	31.03.05	34.99	1,217.16
Asignación de tres sueldos totales por cumplir-30 años I/m. 104.97 y de I/m. 25.00 por el exceso de 30 años incentivo adicional.				
236- Jiménez Pérez Esperanza	08.3.91	33.02.29	34.53	1,202.82
Asignación de tres sueldos totales por cumplir-30 años I/m. 103.56 y de I/m. 75.00 por el exceso de 30 años incentivo adicional.				

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE CESE	TPO. DE SERVIC.	MONTO DE INCENTIVO	MONTO DE BENEF. SOC.
235- Cavero Villanueva Marcos	08.03.91	06.08.05	I/m. 375.00	I/m. 157.32

Al respecto esta Unidad de Personal de acuerdo a disposiciones vigentes estima procedente la referida acción de personal.

Por consiguiente, acompaño al presente los respectivos Proyectos de Resolución y demás antecedentes a fin de que se sirva visarlos y disponer su elevación a la Alta Dirección para su aprobación.

Es todo cuanto informo a usted salvo mejor parecer.

Atentamente,

UP/LELB
BS/IÑA
fbl.

LUIS ENRIQUE LACARRERA
JEFE DE PERSONAL
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE